

17 JUN. 2016

RECEIBIDO

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO 14 de Junio 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2272

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
2. Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016 que nombra al Sr. Marcelo Tillmann Pino, como Secretario Municipal Suplente.
5. Mediante Decreto Exento N° 2188, del 10.06.16 que nombra a la Sra. Myriam Morales Sandoval, como Alcalde Subrogante por los días 14 y 15 de Junio 2016.
6. Mediante Decreto Exento N° 2190, del 10.06.2016 que autoriza la compra de 45 sacos de cemento por un monto igual inferior a 10 UTM.

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de compra N° 2940-175-SE16 de fecha 14 de Junio 2016, correspondiente a la compra de 45 sacos de cemento para la confección de una vereda peatonal interna en la Sala Cuna y Jardín Infantil los Cerezos, a través de trato directo con tres cotizaciones por un monto igual o menor a 10 UTM, al oferente **HESS Y BUSCHMANN LTDA.** RUT. **80.461.600-4**, por un monto de **\$215.100.-** (Doscientos quince mil cien peso) IVA incluido.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos JUNJI de la Sala Cuna Los Cerezos dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO

MMS/MTP/GVH/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM